



MINISTERIO
DE SALUD



RESOLUCIÓN No. 295
De 17 de mayo de 2022

Por la cual se designa al representante de la Caja de Seguro Social ante el Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Farmacéuticos.

EL MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 43 de 21 de julio de 2004, modificada por la Ley 32 de 3 de junio de 2008, estableció el régimen de certificación y recertificación de los Profesionales, Especialistas y Técnicos de las disciplinas de la salud.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 373 de 16 de noviembre de 2006, que reglamenta la Ley No. 43 de 21 de julio de 2004, establece que los miembros del Consejo se escogerán de forma escalonada, por cinco (5) y seis (6) años respectivamente.

Que el artículo tercero de la Resolución No. 1366 de 2 de diciembre de 2020, que nombra a los miembros que conforman el Segundo Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Farmacéuticos, establece que el nombramiento de los representantes de la Caja de Seguro Social y de la Universidad Latina mantienen su vigencia hasta el 7 de abril de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 156 de 12 de marzo de 2015, luego se realizará el nombramiento que corresponde para este Segundo Consejo Interinstitucional de Certificación Básica.

Que por conducto de la Nota No. DENSYPS/DeFANN/J/227-2021, de 02 de diciembre de 2021, suscrita por el Magíster Carlos Ariel Rodríguez V., Jefe del Departamento de Farmacia a nivel nacional de la Caja de Seguro Social, mediante la cual comunica que esa entidad recomienda a la Mgter. Ligia Alvarez, Supervisora del Servicio de Consulta Farmacéutica, del Departamento de Farmacia a nivel nacional, como representante por esa institución ante el Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Farmacéuticos.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario proceder al nombramiento de la nueva representante de la Caja de Seguro Social ante el Segundo Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Farmacéuticos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR como miembro por la Caja de Seguro Social ante el Segundo Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Farmacéuticos, **MGTER. LIGIA ÁLVAREZ**, con cédula de identidad personal No. 8-518-1041.

ARTÍCULO SEGUNDO: El resto de las designaciones de los miembros del Segundo Consejo de Certificación Básica de Farmacéuticos aprobado mediante la Resolución No. 1366 de 2 de diciembre de 2020, permanece igual.

La designación del representante de la Caja de Seguro Social ante el Consejo Certificación Básica de Farmacéuticos a que se refiere el artículo primero, será por un periodo de cinco (5) años a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución.



Resolución No. 295 de 17 de Mayo de 2022.
Página 2.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 43 de 21 de julio de 2004, Ley 32 de 3 de junio de 2008, Decreto Ejecutivo No. 373 de 16 de noviembre de 2006, Resolución No. 1366 de 2 de diciembre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS FRANCISCO SUCRE M.
Ministro de Salud



LFSM/IRF/EM/LB

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

DIRECTORA DE LA OFICINA DE
ASESORÍA LEGAL
MINISTERIO DE SALUD

